

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA,
CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, ha acordado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PUNTO 7º. REFORMULACION, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

7.1. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD (BALANCE; CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO; ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) E INFORME DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

PRIMERO. - Reformulación de las Cuentas Anuales Individuales.

Reformular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales individuales, se desprende un Beneficio (Resultado Positivo) de 261.886.212,06 Euros.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

SEGUNDO. - Facultar al Secretario del Consejo, al Director General y Vicepresidente Ejecutivo, y al Director Financiero y Desarrollo de Negocio para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos.

7.2 CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO (BALANCE CONSOLIDADO; CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO; ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO Y MEMORIA CONSOLIDADA) E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

PRIMERO. - Reformular, de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (esto es, el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo, correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.

De las referidas cuentas anuales se desprende un beneficio (Resultado positivo) de 254.598.669,57 Euros.

A partir de esta fecha, quedan las citadas cuentas anuales de la Sociedad a disposición del Auditor de Cuentas para que realice la preceptiva verificación.

SEGUNDO. - Facultar al Secretario del Consejo, al Director General y Vicepresidente Ejecutivo, y al Director Financiero y Desarrollo de Negocio para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos.

7.3 APLICACIÓN DEL RESULTADO.

PRIMERO. - Resultando del ejercicio 2017 un Beneficio (Resultado Positivo) de 261.886.212,06 Euros, se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado:

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Reserva legal | 26.188.621,20 Euros |
| Reserva Voluntaria | 70.185.504,84 Euros |
| Dividendo | 165.512.086,02 Euros |
| Total | 261.886.212,06 Euros |

Del importe propuesto para Dividendos 123.749.967,04 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 41.762.118,98 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde del 30 de junio de 2019.

SEGUNDO. - Facultar al Secretario del Consejo, al Director General y Vicepresidente Ejecutivo, y al Director Financiero y Desarrollo de Negocio para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos.”

PUNTO 8º. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, calle Santa Engracia 125, Madrid, en Primera Convocatoria, el día 25 de enero de 2019, a las 12:30 horas y, en Segunda Convocatoria, el día 26 de Enero de 2018, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2017.

Segundo. - Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio 2017.

Tercero. - Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Cuarto. - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

Quinto. - Remuneración de los administradores.

Sexto. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Los señores Accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, esto es, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención de los Sres. accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta General en primera Convocatoria el día 25 de enero de 2019, a las 12:30 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, a 18 de diciembre de 2018